



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 328 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Timoteo Zapana Zapana y Herederos**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 015, asentamiento 5, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 0015-E5-97 del 04.09.1997, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 015 del Asentamiento 5 de la Sección "E" a los señores Fabian Huaricacha Quispe y Rosario Zapana de Huaricacha.

Que, mediante Resolución Gerencial Nro. 398-2012-GRA/PEMS-GG-GDEGT de fecha 09.11.2012, se reconoce como adjudicatarios de la Parcela N° 015, Asentamiento 5 de la Sección "E", a don Fabian Huaricacha Quispe, en calidad de cónyuge supérstite así como a sus hijos Irene Zenovia Huaricacha Zapana, Vilma Hermelinda Huaricacha Zapana y Norma Guadalupe Huaricacha Zapana en calidad de copropietarios de la Parcela N° 015, Asentamiento 5 de la Sección "E", quienes sustituyen a doña Rosario Zapana Condori, en todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N° 0015-E5-1997.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1, 2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Contrato privado de Compra-Venta, de fecha 29 de diciembre del 2007, los señores **Fabian Huaricacha Quispe, Vilma Hermelinda Huaricacha Zapana y Norma Guadalupe Huaricacha Zapana**, transfieren los derechos que les corresponde de la parcela N° 015, Asentamiento 5 de la Sección "E", a favor de doña **Irene Zenovia Huaricacha de Zapana**, casada con **Timoteo Zapana Zapana**; documento con firmas legalizadas por ante Notario Gorky Oviedo Alarcón, de la ciudad de Arequipa.

Que, al fallecimiento de doña **Irene Zenovia Huaricacha Zapana**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 16.04.2021, otorgada ante Notario Elsa Holgado de Carpio, en la ciudad de Arequipa, se declara como herederos legales a sus hijos **Suhey Rosmery Zapana Huaricacha, Anthony Eyner Zapana Huaricacha y Gonzalo Fernando Zapana Huaricacha**, así como al cónyuge supérstite **Timoteo Zapana Zapana**, Inscrita en el Registro de Sucesión Intestada Partida N° 11466751 de la Oficina Registral Arequipa-SUNARP.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021.





SE RESUELVE :

ARTICULO 1º- Reconocer como adjudicatarios de la parcela N° 015 del Asentamiento 5 de la Sección "E", en calidad de Titular a don **TIMOTEO ZAPANA ZAPANA**, y en calidad de copropietarios a los herederos de doña Irene Zenovia Huaricacha Zapana de Zapana conformada por los señores **SUHEY ROSMERY ZAPANA HUARICACHA, ANTHONY EYNER ZAPANA HUARICACHA Y GONZALO FERNANDO ZAPANA HUARICACHA Y TIMOTEO ZAPANA ZAPANA**, .



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 015 del Asentamiento 5 Sección "E" a favor de los señores **TIMOTEO ZAPANA ZAPANA, SUHEY ROSMERY ZAPANA HUARICACHA, ANTHONY EYNER ZAPANA HUARICACHA Y GONZALO FERNANDO ZAPANA**, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 443-AREQUIPA

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los
(18) del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno.

Dieciocho

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4162249
Exp: 2627155

